

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 260 de fecha 13.08.19 de la Jefa Departamento de Finanzas al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1450 de fecha 14.08.19
5. Decreto Exento N° 2.661 de fecha 29.08.19, Llama Propuesta Pública denominada "**MANTENCIÓN RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ**"
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 10.10.19
7. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 10.10.19, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "**MANTENCIÓN RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ**".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar la mantención y reparación del Reloj Carillón y todo lo que apoya a este complejo sistema de identificación de la hora.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.006.001.010.-

DECRETO

EXENTO N° 3.301

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MANTENCIÓN RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ II**", **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/